



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

Siendo las 18 horas con 30 minutos del día 24 de febrero de 2024, se procede a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, las declaraciones de procedencias de las solicitudes de los registros de las aspirantes a Precandidatas a Diputadas Locales por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos Locales 06 con cabecera de Zamora, Distrito Local 22 con cabecera en Múgica y Distrito Local 11 con cabecera en Morelia, en el estado de Michoacán.

Lo anterior, de acuerdo al capítulo II, numeral 8 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Se publica la presente declaratoria de procedencia, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Lic. Sergio Olíber Díaz Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán. --
DOY FE. -----



COMISION ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026
Lic. Sergio Olíber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100
CHAPULTEPEC SUR
MORELIA, MICH. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 24 de febrero de 2024.

C. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A DIPUTADA LOCAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO
06 CON CABECERA EN ZAMORA, MICHOACÁN
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidata a diputada Local por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 06 con Cabecera en Zamora, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Local 06 con cabecera en Zamora, Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 01 de diciembre de 2023, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico SG/081/2023.
- 4.- El 30 de diciembre de 2023, se publicó el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional por el que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género y la integración de grupos de atención prioritaria en los cargos a renovarse en el Estado de Michoacán de Ocampo, con motivo del proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico CEN/SG/005/2023

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260



5.- El día 15 de febrero de 2024, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las que, se autoriza la modificación de Acciones Afirmativas y la emisión de la Invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en General del Estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán, documento identificado con el alfa numérico SG/087/2024.

6.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, inicio a partir del 15 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2024.

7.- El día 22 de febrero de 2024 a las 14:00 horas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de las CC. Laura Ivonne Pantoja Abascal y Guadalupe Amairane Ruiz Parra, aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputada Local por el principio de mayoría relativa, propietaria y suplente respectivamente, en el Distrito Local 06 con cabecera en Zamora; El mismo día a las 17 horas con 20 minutos se le notificó la prevención realizada de las omisiones observadas en su solicitud de registro; el día 23 de febrero de 2024 a las 14 horas con 55 minutos compareció ante la CEPE el C. Jorge Eduardo Márquez Guevara a subsanar en tiempo y forma la prevención antes mencionada. Cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por las CC. Laura Ivonne Pantoja Abascal y Guadalupe Amairane Ruiz Parra, esta Comisión advierte que cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 2 al 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán que postulará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.



[Handwritten signature in blue ink]

727-ans



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de las CC. Laura Ivonne Pantoja Abascal y Guadalupe Amairane Ruiz Parra, propietaria y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa en el **Distrito 06 con cabecera en Zamora, Michoacán.**

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en la dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 24 de febrero de 2024.

C. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ ANDRADE
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A DIPUTADA LOCAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO
22 CON CABECERA EN MÚGICA, MICHOACÁN
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidata a diputada Local por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 22 con Cabecera en Múgica, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Local 22 con cabecera en Múgica, Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 01 de diciembre de 2023, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico SG/081/2023.
- 4.- El 30 de diciembre de 2023, se publicó el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional por el que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género y la integración de grupos de atención prioritaria en los cargos a renovarse en el Estado de Michoacán de Ocampo, con motivo del proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico CEN/SG/005/2023

707-01





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

5.- El día 15 de febrero de 2024, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las que, se autoriza la modificación de Acciones Afirmativas y la emisión de la Invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en General del Estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán, documento identificado con el alfa numérico SG/087/2024.

6.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, inicio a partir del 15 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2024.

7.- El día 22 de febrero de 2024 a las 16:00 horas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de los CC. Alfonso Janitzio Chávez Andrade y Lourdes Chávez Cárdenas, aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputada Local por el principio de mayoría relativa, propietaria y suplente respectivamente, en el Distrito Local 22 con cabecera en Múgica; El mismo día a las 17 horas con 30 minutos se le notificó la prevención realizada de las omisiones observadas en su solicitud de registro; el día 23 de febrero de 2024 a las 15 horas con 35 minutos compareció ante la CEPE el C. Lenin Alejandro Hernández Juárez, a presentar escrito, donde subsana en tiempo y forma la prevención antes mencionada. Cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por los CC. Alfonso Janitzio Chávez Andrade y Lourdes Chávez Cárdenas, esta Comisión advierte que cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 2 al 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán que postulará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de los CC. Alfonso Janitzio Chávez Andrade y Lourdes Chávez Cárdenas, propietario y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación



[Handwritten signature]

11-02-24



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Local por el principio de Mayoría Relativa en el **Distrito 22 con cabecera en Música, Michoacán.**

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en la dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 24 de febrero de 2024.

C. ANDREA VILLANUEVA CANO
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A DIPUTADA LOCAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO
11 CON CABECERA EN LA MORELIA, MICHOACAN
PRESENTE

Asunto: Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidata a diputada Local por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 11 con Cabecera en Morelia, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Local 11 con cabecera en Morelia, Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 01 de diciembre de 2023, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico SG/081/2023.
- 4.- El 30 de diciembre de 2023, se publicó el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional por el que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género y la integración de grupos de atención prioritaria en los cargos a renovarse en el Estado de Michoacán de Ocampo, con motivo del proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico CEN/SG/005/2023

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

5.- El día 15 de febrero de 2024, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las que, se autoriza la modificación de Acciones Afirmativas y la emisión de la Invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en General del Estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán, documento identificado con el alfa numérico SG/087/2024.

6.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, inicio a partir del 15 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2024.

7.- El día 22 de febrero de 2024 a las 18:00 horas la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de las CC. Andrea Villanueva Cano y Mariana Avilés Hernández, aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputada Local por el principio de mayoría relativa, propietaria y suplente respectivamente, en el Distrito Local 11 con cabecera en Morelia. Cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por las CC. Andrea Villanueva Cano y Mariana Avilés Hernández, esta Comisión advierte que cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 2 al 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán que postulará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de las CC. Andrea Villanueva Cano y Mariana Avilés Hernández, propietaria y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación



[Handwritten signature in blue ink]

707-01



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Local por el principio de Mayoría Relativa en el **Distrito 11 con cabecera en Morelia, Michoacán.**

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

707-02
Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán

